



FIRMADO POR

El Concejal Delegado
(por Resolución 920/2019, de 27 de junio)
Noemí Candela Navarro
11/08/2021



FIRMADO POR

El Secretario Acctal.
P.D. Dto. 11/48/2021
Antonio Fuentes Sirvent
11/08/2021



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Contratación

Expediente 825622Y

AMPLIACIÓN PLAZO PRESENTACIÓN OFERTAS

En relación con el Expediente de Contratación de las obras de mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos de Crevillent, concretamente en los Polígonos Industriales de Cachapets, Polígono Industrial Crevillente Industrial, Polígono Industrial Faima y Polígono Industrial I-4, expediente con código 825622Y, aprobado por Decreto nº1043/2021, de 15 de julio.

Con fecha 15 de julio de 2021 se realiza anuncio de licitación del expediente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, estableciéndose un plazo para la presentación de ofertas hasta el día 10 de agosto de 2021. La mesa de contratación celebrada el 11 de agosto constata que no se ha presentado oferta alguna dentro del referido plazo.

De conformidad con el artículo 136 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), "los órganos de contratación fijarán los plazos de presentación de las ofertas y solicitudes de participación teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquéllas, atendida la complejidad del contrato, y respetando, en todo caso, los plazos mínimos fijados en esta Ley".

La LCSP, en su artículo 156.6) establece que: ... "el plazo de presentación de proposiciones no será inferior a quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el perfil de contratante. En los contratos de obras y de concesión de obras y concesión de servicios, el plazo será, como mínimo, de veintiséis días".

En virtud de las prerrogativas enumeradas en el artículo 190 de la LCSP, de interpretación de los contratos, resolución de dudas y modificación, por razones de interés público y dado que la necesidad que se pretende satisfacer con el contrato permanece y que sin la aprobación de esta Resolución quedaría desierto.

Por razones de urgencia, ya que dicha obra se encuentra dentro del programa de Mejoras infraestructuras Parques Empresariales del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE).

Por todo lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere la legislación de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Avocar la competencia que tenía delegada la Junta de Gobierno Local, exclusivamente para este asunto, por las razones de urgencia arriba mencionadas, de conformidad con el art. 10 de la Ley 40/2015 de RJSP.

SEGUNDO.- Ampliar el plazo de presentación de ofertas a través de la Plataforma de contratación del Sector Público del mencionado expediente hasta el 31 de agosto de 2021.



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA RJEV 2CMF 2NQC ZV2A

Resolución Nº 1193 de 11/08/2021 "Ampliación plazo presentación ofertas" - SEGRA 497520

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1